APROBACION DE LA ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACION CON REFERENCIA AL EJERCICIO DE 2013.

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **24 de Noviembre de 2014**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

6.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACION CON REFERENCIA AL EJERCICIO DE 2013.- Dada cuenta de la actualización y revisión del inventario de la Corporación efectuada con referencia al ejercicio de 2.013.

Atendido que la última aprobación de la rectificación del inventario se produjo en virtud de acuerdo plenario de fecha 28 de noviembre de 2.005, con referencia a la rectificación del inventario de bienes de la Corporación, correspondiente al ejercicio de 2.003; y que la actualización de todos los bienes de la Corporación, no se había efectuado desde el año 1.998.

Vista los informes y demás documentos que obran en el expediente, examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 19 de Noviembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobación de la actualización y revisión del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento con referencia al ejercicio de 2.013.

Segundo.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, relativo a Publicidad de la actividad local y garantías, a fin de garantizar a la ciudadanía el acceso a la información sobre la actuación municipal, así como su transparencia y control democrático, y facilitar la información intergubernamental y complementando lo dispuesto por la legislación básica sobre procedimiento administrativo común, los

ayuntamientos deberán publicar en la sede electrónica de su titularidad en el plazo de cinco días desde su adopción, las disposiciones y actos administrativos generales que versen sobre determinadas materias, entre las que se incluye el Patrimonio de las entidades locales, incluyendo las que afecten a los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Esta información publicada conforme a lo dispuesto en el apartado anterior gozará de las garantías de integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios, prevista en la normativa sobre el acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Accidental, que firmó en Martos a veintiséis de Noviembre de dos mil catorce.-

Vº Bº
LA ALCALDESA ACCTAL.-
Por delegación según Resolución nº 1535/2014.-

Fdo.- Custodia Martos Luque.-